

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

DIRECCIÓN DE OBRAS — I. MUNICIPALIDAD DE LA SE	RENA
REGION DE COQUIMBO	
	N° DE CERTIFICADO
V LIDRANO	04-177
X URBANO RURAL	Fecha de Aprobación
	06.07.2009
	ROL S.I.I.
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,	3051-137
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda s propietario correspondiente al expediente Nº163 fecha 04.05.2009 C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº163 De fecha 04.05.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251. RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el perm la ampliación de la vivienda social con una superficie de 21.0 m2 Ubicada en PJE. LOS PEUMOS # 4424 Lote Nº 14 manzana 6 localidad o loteo LA FLORIDA ETAPA III Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados parte del presente certificado de regularización.	iso y recepción definitiva de
2 Individualización del interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANTONIA DEL CARMEN GONZALEZ TAPIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogon al Art. 20 Taración de la Nota se	

quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

MANICIPALE SRA. JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.

DE OBRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA